

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3541 OVIEDO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por la presente hago saber,

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º de Declaración de concurso 228/12 del deudor Ofimática Casielles, S.L., con domicilio social en C/ Campoamor, n.º 21, de Oviedo, provincia Asturias, se ha dictado en fecha 30 de diciembre de 2012 Auto cuya parte dispositiva dice:

1.-Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por la Procuradora Sra. Myriam Suarez Granda en nombre y representación de Ofimática Casielles, S.L.

2.-Se declara en concurso, que tiene el carácter de voluntario.

3.-Se acuerda la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

4.-Se acuerda la extinción de la mercantil Ofimática Casielles, S.L., CIF B33441213.

5.-Se acuerda el libramiento de mandamiento por duplicado al Registro Mercantil con testimonio de la presente resolución, y que será diligenciado por el Procurador instante de este expediente para la cancelación de la inscripción de la concursada en el citado Registro.

Oviedo, 8 de enero de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130003990-1